

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”

www.minna.gov.py



*Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia*

RESOLUCIÓN MINNA N.º 969/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2026 “ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LA INSTITUCIÓN” ID. 493.692; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

Asunción, 01 de octubre de 2026

VISTO:

El Memorándum D.G.A.F. N.º 488/2026 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se autorice el inicio de la convocatoria y se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad de Menor Cuantía Nacional N.º 19/2026 “Adquisición y Colocación de Cortinas para la Institución”. ID. 493.692”, elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 6174/2018, “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”, en su artículo 6.º, “De las atribuciones”, incisos f) e i), establece las facultades del Ministro, entre ellas, dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y del funcionamiento del Ministerio, así como aprobar pliegos de bases y condiciones y adjudicar licitaciones de servicios de su responsabilidad”.

Que, la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 34 establece: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales b) Licitaciones de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal en el Artículo 45 establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante



“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”

www.minna.gov.py



*Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia*

RESOLUCIÓN MINNA N.º 969/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2026 “ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LA INSTITUCIÓN” ID. 493.692; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

resolución la convocatoria del pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (...).

Que, el Decreto N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley N.º 7021/2022, en su artículo 29 dispone: (...) “Las UOC tendrán las siguientes funciones: 7. Elaborar los pliegos particulares para cada procedimiento de contratación en coordinación con las unidades requirentes, tramitar la difusión de las diferentes etapas del procedimiento de contratación, responder a las consultas, realizar aclaraciones, recibir y custodiar las ofertas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de la evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma decisión (...)”.

Que, el Decreto N.º 2/2023 de la Presidencia de la República “Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo”, que en su Artículo 15 nombra al señor Walter Emilio Gutiérrez Cabrera, como Ministro de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

Que, la Resolución MINNA N.º 904/2026 “Por la cual se designa a funcionario público como Encargado de Despacho de la Secretaría General del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, mientras dure la ausencia de la titular”, de fecha 23 de setiembre de 2026.

Que, existe la necesidad de iniciar el procedimiento para la convocatoria en la modalidad de Menor Cuantía Nacional N.º 19/2026 “Adquisición y Colocación de Cortinas para la Institución”. ID. 493.692”, según el pedido realizado por la Dirección de Infraestructuras y Obras, según Memorándum D.I.O 192/2026.

Que, la disponibilidad presupuestaria de la presente convocatoria se encuentra prevista en el Presupuesto General de Gastos de la



DGT:

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N.º 969/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2026 “ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LA INSTITUCIÓN” ID. 493.692; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

Nación 2026 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 188/2026.

Que, el Dictamen DGAJ N.º 298/2026 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye: “Por las consideraciones que anteceden y fundado en la normativa transcrita, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de Resolución Institucional, y sea autorizado, asimismo, el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 19/2026 “Adquisición y Colocación de Cortinas para la Institución”. ID N.º 493.692, así como la resolución para la designación de los miembros del Comité de Evaluación para dicha convocatoria en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones”.

Que, en atención a los antecedentes expuestos, a la necesidad institucional acreditada, a la autorización correspondiente, a la disponibilidad presupuestaria existente, al Dictamen Técnico y al parecer jurídico favorable, resulta pertinente autorizar el inicio de la convocatoria y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 19/2026 “Adquisición y Colocación de Cortinas para la Institución”. ID N.º 493.692.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Artículo 1º. -

Autorizar, el inicio de la convocatoria en la modalidad de **Menor Cuantía Nacional N.º 19/2026 “Adquisición y Colocación de Cortinas para la Institución”. ID. 493.692”. -**

Artículo 2º. -

Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para la convocatoria en la modalidad





"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N.º 969/2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2026 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LA INSTITUCIÓN" ID. 493.692; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

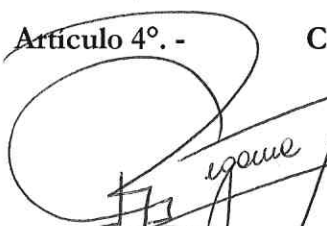
Menor Cuantía Nacional N.º 19/2026 "Adquisición y Colocación de Cortinas para la Institución". ID. 493.692". -

Artículo 3º. -

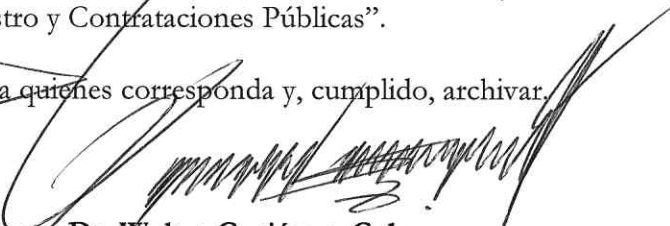
Autorizar, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes para el inicio de la convocatoria en la modalidad de Menor Cuantía Nacional N.º 19/2026 "Adquisición y Colocación de Cortinas para la Institución". ID. 493.692", y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Artículo 4º. -

Comunicar, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Mgtr. Rodrigo González Segovia
Encargado de Despacho
Secretaría General




Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro